

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1285

21 de diciembre de 1994

ESPAÑOL

Original: INGLÉS/RUSO

CARTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LA CONFERENCIA, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LA CONFERENCIA, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACION DE RUSIA ANTE LA CONFERENCIA Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE UCRANIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE UNA DECLARACION CONJUNTA DE LOS MANDATARIOS DE UCRANIA, RUSIA, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA NORTE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DE UN MEMORANDUM SOBRE GARANTIAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON LA ADHESION DE UCRANIA AL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES, FIRMADO EN BUDAPEST EL 5 DE DICIEMBRE DE 1994

Tenemos el honor de transmitirle el texto de una declaración conjunta de los mandatarios de Ucrania, Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América y de un memorándum sobre garantías de seguridad en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, firmado en Budapest el 5 de diciembre de 1994.

Le rogamos que tenga a bien adoptar las medidas necesarias para el registro de estos documentos como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme y su distribución a todas las delegaciones de Estados miembros y no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado): Stephen J. Ledogar
Embajador
Representante de los
Estados Unidos de América
ante la Conferencia
de Desarme

(Firmado): Olexander Slipchenko
Embajador
Representante Permanente
de Ucrania
Jefe de delegación

(Firmado): Sir Michael C. S. Weston
Embajador
Representante Permanente
del Reino Unido ante la
Conferencia de Desarme

(Firmado): Grigori V. Berdennikov
Embajador
Representante Permanente
de la Federación de Rusia
ante la Conferencia
de Desarme

DECLARACION CONJUNTA DE LOS MANDATARIOS DE UCRANIA, RUSIA,
EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los mandatarios de Ucrania, Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América se reunieron en la cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Los mandatarios examinaron la evolución de la estructura de seguridad europea. Subrayaron que estaban decididos a apoyar las tendencias cada vez más poderosas a favor de una seguridad basada en la colaboración política y a cooperar en el desarrollo de un sistema de seguridad que abarcara a todos los Estados de la CSCE. Habida cuenta de las nuevas realidades, ello entrañará la evolución de mecanismos transatlánticos y regionales de seguridad que fomenten la seguridad y la estabilidad de todos los países de la CSCE.

Estarán firmemente decididos a llevar adelante el proceso de construcción de la seguridad política, militar y económica en una Europa indivisa caracterizada por la integración, un clima propicio a la participación y la transparencia.

Los mandatarios confirmaron que los compromisos de la CSCE en materia de derechos humanos, economía y seguridad representan la piedra angular del espacio común europeo de seguridad y contribuyen a garantizar que los países y pueblos que ocupan ese espacio no se vean expuestos ya más a la amenaza de la fuerza militar o a otras consecuencias indeseables de un nacionalismo o chovinismo agresivo.

Señalaron que las transformaciones históricas ocurridas en el planeta, en particular el término del enfrentamiento entre los bloques de la llamada "guerra fría", crean condiciones favorables para seguir reforzando la seguridad y estabilidad del continente europeo y para proceder a reducciones importantes de las fuerzas nucleares.

A este respecto, los mandatarios examinaron la aplicación de la Declaración trilateral formulada por los Presidentes el 14 de enero de 1994 y tomaron nota de los progresos realizados.

Los mandatarios también confirmaron que otros acuerdos como, por ejemplo, el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad contribuyen de manera importante al proceso más amplio de afianzamiento de la seguridad y la estabilidad.

MEMORANDUM SOBRE GARANTIAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON
LA ADHESION DE UCRANIA AL TRATADO DE NO PROLIFERACION

Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania,

Celebrando la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares,

Teniendo presente el compromiso contraído por Ucrania de eliminar todas las armas nucleares de su territorio dentro de un plazo determinado,

Observando las transformaciones ocurridas en la situación de seguridad a nivel mundial, en particular el término de la guerra fría, que han creado condiciones para proceder a reducciones importantes de las fuerzas nucleares,

Confirman lo siguiente:

1. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reafirman su compromiso con Ucrania, de conformidad con los principios del Acta Final de la CSCE, de respetar la independencia y soberanía de Ucrania y sus actuales fronteras.

2. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reafirman su obligación de abstenerse de toda amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de Ucrania y de no utilizar jamás ninguna de sus armas contra Ucrania salvo en defensa propia o por otra razón de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

3. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reafirman su compromiso con Ucrania, de conformidad con los principios del Acta Final de la CSCE, de abstenerse de ejercer presiones económicas con el fin de subordinar a sus propios intereses el ejercicio de los derechos de Ucrania inherentes en su soberanía y de obtener de ese modo ventajas de cualquier tipo.

4. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reafirman su compromiso de recurrir de inmediato al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que se preste asistencia a Ucrania, en su calidad de Estado no poseedor de armas nucleares que es Parte en el Tratado de no proliferación en caso de que Ucrania fuese víctima de un acto de agresión u objeto de una amenaza de agresión con armas nucleares.

5. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reafirman, en el caso de Ucrania, su compromiso de no utilizar armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, salvo en el caso de un ataque contra ellos mismos, sus territorios o territorios dependientes, sus fuerzas armadas

o sus aliados perpetrado por dicho Estado o en asociación o alianza con un Estado poseedor de armas nucleares.

6. Los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania celebrarán consultas en caso de que surja alguna situación que plantee interrogantes en relación con estos compromisos.

El presente memorándum entrará en vigor el día de su firma y será registrado de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Budapest el 5 de diciembre de 1994 en cuatro copias. Las versiones en inglés, ruso y ucranio del presente memorándum son igualmente auténticas.

POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

POR LA FEDERACION DE RUSIA

POR EL REINO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

POR UCRANIA